

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 DNI: 31.223.870.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Sánchez.
 Nombre: Agustín.
 Código SIRHUS: 7839710.
 Denominación del puesto: Sv. Protección de Menores.
 Consejería/Org.Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pedro Ruiz Pérez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.5.2007 (BOE de 8.6.2007 y BOJA de 8.6.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Literatura Española» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Pedro Ruiz Pérez del Área de Conocimiento de «Literatura Española» del Departamento de «Literatura Española».

Córdoba, 15 de septiembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Miguel Rodríguez Mellado.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.5.2007 (BOE 8.6.2007 y BOJA 8.6.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Física» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Miguel Rodríguez Mellado del Área de Conocimiento de «Química Física» del Departamento de «Química Física y Termodinámica Aplicada».

Córdoba, 17 de septiembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión (Especialidad Arquitecto Técnico) de la Universidad de Granada, por el sistema de acceso libre.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Arquitecto Técnico) de la Universidad de Granada, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2006 de esta Universidad (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1997) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Gestión (Especialidad Arquitecto Técnico) de la Universidad de Granada, al aspirante del turno de acceso libre aprobado y que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, ordenado de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.